

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

48**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.349 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mihai Cipian Muntean, contra la empresa “Recogida Especial Directa Express, Sociedad Limitada”, y doña María Jesús Vallejo de León, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 18 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Ha lugar a la aclaración de la sentencia de fecha 26 de abril de 2012, recaída en el presente procedimiento número 1.349 de 2011, en el sentido de adicionar al fallo de la sentencia el siguiente pronunciamiento:

«Se condena, asimismo, a la empresa “Recogida Especial Directa Express, Sociedad Limitada”, a abonar al actor, en concepto de retribuciones correspondientes a los meses de mayo a octubre de 2011, la cantidad de 5.048,78 euros, más 504,87 euros por interés legal por mora.»

Manteniéndose todos los demás pronunciamientos de la sentencia aclarada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que el plazo para interponer recurso de suplicación frente a la sentencia aclarada comenzará a computarse a partir de la notificación del presente auto.

Incorpórese esta resolución al libro de autos y sentencias de este Juzgado, dejándose en las actuaciones testimonio de la misma.

Lo acuerda y firma don Isidro M. Saiz de Marco, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Recogida Especial Directa Express, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.477/12)